



EMMA/MES.-  
EXP. N° 600-1151/2016.-

**RESOLUCION N°**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY**

**38**

**ISPTy V.-**

**10 ENE 2019**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI, y el señor Javier Arnaldo BURGOS, y

**CONSIDERANDO:**

Que la contratación en cuestión resultó necesaria a los efectos de realizar tareas de Asesor Técnico en la Dirección General de Administración bajo la dependencia de este Ministerio, según se establece en la Cláusula 1ª del Contrato de Locación de Servicios de fs. 15/16.

Que la misma cuenta con la autorización previa del Poder Ejecutivo a fs. 01 de conformidad a lo establecido en el Art. 4º inc. c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa".

Que habiendo intervenido los organismos de control correspondientes dentro de estas actuaciones y en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, no existen impedimentos para la aprobación de la contratación solicitada, opinión que es compartida por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado a fs. 28.

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa.

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS  
TIERRA Y VIVIENDA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios///// suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y el señor Javier Arnaldo BURGOS, CUIL N° 20-23581140-6, por el período comprendido entre 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2016.-

**ARTICULO 2º.-** La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la partida://// 1.1.7.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", en la U. de O.: 1 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Jurisdicción "V" - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA - Ejercicio 2016.-

**ARTICULO 3º.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas,////////// comuníquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial y, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, ARCHIVASE.-

**C.P.N. JORGE RAUL RIZZOTTI**  
**MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA**  
**SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA**